CONTRATO N° 65/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., con R.U.C. N° 80023115-5, domiciliada en Cerro Cora N° 2409 esq. Cnel. Martinez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO, con documento de identidad N° 730.876, en calidad de Socio Gerente, y la SRA. MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA, con documento de identidad N° 1.241.678, en calidad de Socia Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento del Complejo Edilicio y otras dependencias de la Contratante, correspondiente a los Lotes N° 4, 6 y 8; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 65/2018

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342849.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 240 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 22/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 7, Acta N° 83 de fecha 11 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 4 – TEATRO

El monto contratado, para el Lote N° 4, asciende a la suma de GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL (₲. 279.113.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado. El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Limpieza y mantenimiento de placas pre moldadas	Metros cuadrados	Unidad	2.460	49.000	120.540.000
2	Aislación horizontal de techos y terrazas	Global	Unidad	1	67.650.000	67.650.000
3	Mantenimiento de puerta de aluminio	Unidad	Unidad	1	1.585.000	1.585.000
4	Mantenimiento de los parasoles de aluminio	Metros cuadrados	Unidad	334	87.000	29.058.000
5	Pintura acrílica de muros y paredes	Metros cuadrados	Unidad	320	22.000	7.040.000
6	Mantenimiento del piso de madera de los camerinos	Metros cuadrados	Unidad	400	133.100	53.240.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 4					279.113.000

LOTE N° 6 – ARCHIVO CENTRAL (SALASKIN)

El monto contratado, para el Lote N° 6, asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (₲. 126.281.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado. El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento del techo metálico	Global	Unidad	1	24.550.000	24.550.000
2	Mantenimiento aislación techo depósito	Metros cuadrados	Unidad	300	98.500	29.550.000
3	Aislación de losa	Metros cuadrados	Unidad	5	123.000	615.000

CONTRATO N° 65/2018

4	Reacondicionamiento de cielo raso	Metros cuadrados	Unidad	142	94.000	13.348.000
5	Mantenimiento de piso (depósito)	Global	Unidad	1	27.500.000	27.500.000
6	Reparación de revoque de pared	Metros cuadrados	Unidad	80	30.600	2.448.000
7	Pintura acrílica exterior de muros y paredes	Metros cuadrados	Unidad	800	22.000	17.600.000
8	Pintura sintética de rejas y portones	Metros cuadrados	Unidad	45	23.500	1.057.500
9	Acondicionamiento de puertas y ventanas	Global	Unidad	1	2.810.000	2.810.000
10	Reacondicionamiento de muralla perimetral	Metros cuadrados	Unidad	12	491.000	5.892.000
11	Provisión de porta basura	Unidad	Unidad	1	910.500	910.500
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 6					126.281.000

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

LOTE N° 8 – MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA

El monto contratado, para el Lote N° 8, asciende a la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (₲. 278.971.620.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado. El detalle de los precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Mantenimiento sector Salón Jerárquico	Global	Unidad	1	8.930.000	8.930.000
2	Mantenimiento de caseta de Guardia y Sector Patio	Global	Unidad	1	8.335.000	8.335.000
3	Mantenimiento de la instalación eléctrica y artefactos de iluminación	Global	Unidad	1	60.900.620	60.900.620
3.1	Mantenimiento de la iluminación del Polideportivo	Global	Unidad	1	6.571.800	6.571.800
3.2	Iluminación cancha de futbol	Global	Unidad	1	20.760.000	20.760.000
3.3	Iluminación de patio	Global	Unidad	1	16.425.000	16.425.000
3.4	Cancha de tenis techada	Global	Unidad	1	3.626.920	3.626.920
3.5	Cancha de tenis sin techo	Global	Unidad	1	6.936.900	6.936.900
3.6	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado	Global	Unidad	1	6.580.000	6.580.000
4	Mantenimiento sector cancha de fútbol	Global	Unidad	1	12.010.000	12.010.000
5	Mantenimiento sanitarios sector pileta, sauna damas y caballeros	Global	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
6	Mantenimiento de pintura de techos y paredes	Metros cuadrados	Unidad	1.300	18.100	23.530.000
7	Reparación de impermeabilización en varios sectores	Metros cuadrados	Unidad	200	83.000	16.600.000
8	Mantenimiento del sector del polideportivo	Global	Unidad	1	70.050.000	70.050.000
9	Reparación de azulejos y accesorios en sector piscina	Global	Unidad	1	2.875.000	2.875.000
10	Reparación camineros con piso de layotas y baldosones de hormigón	Metros cuadrados	Unidad	80	55.200	4.416.000

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURÍDICA

CONTRATO N° 65/2018

11	Mantenimiento sectores Quincho 1, Quincho 2, Quincho 3 y Gimnasio	Global	Unidad	1	26.995.000	26.995.000
12	Reparación piso alisado de cemento	Metros cuadrados	Unidad	80	48.000	3.840.000
13	Mantenimiento transformador potencia 500 KVA	Global	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
14	Mantenimiento cancha con piso de césped sintético	Global	Unidad	1	12.610.000	12.610.000
15	Poda de árboles	Global	Unidad	1	6.375.000	6.375.000
16	Mantenimiento de basureros metálicos	Global	Unidad	1	3.330.000	3.330.000
17	Mantenimiento de banquetas de madera	Global	Unidad	1	2.875.000	2.875.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 8					278.971.620

El monto total del presente Contrato, resultante de la sumatoria de los **Lotes N° 4, 6 y 8** contratados, asciende a la suma de **GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (₲. 684.365.620.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será **a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio de los trabajos, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.-

El plazo para la ejecución de los trabajos es conforme al siguiente detalle:
Lotes N° 4 y 6: 150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Inicio de los trabajos.
Lote N° 8: 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio de los trabajos.-

Los trabajos serán ejecutados en los siguientes inmuebles:
Lote N° 4: Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos, Asunción.
Lote N° 6: Archivo del BCP sito en Salaskín N° 239, Asunción.
Lote N° 8: Sede Social y Deportiva del BCP sito en la Avenida Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli, Asunción.-

Silvia N. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 65/2018

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Proveedor presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores al inicio del plazo de ejecución de los trabajos.-

9. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La descripción de los trabajos que constituyen el objeto del presente Contrato, correspondiente al servicio de mantenimiento del Teatro, Archivo Central (Salaskin) y de las instalaciones de la Sede Social y Deportiva, se encuentran establecidas en la Sección III. Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística (Lotes N° 2 y 4), y de la Coordinación de la Sede Social y Deportiva (Lote N° 8).-**

11. CONDICIONES DE PAGO

La Contratante abonará al Proveedor por certificaciones de trabajos. A partir de la presentación del acta de medición y del certificado, la Contratante tiene un plazo de 15 (quince) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Proveedor vuelva a presentar el certificado con las correcciones pertinentes. Las certificaciones deberán estar acompañadas de las facturas correspondientes, y ser presentadas en la Mesa de Entrada del BCP. En las facturas se deberán descontar las deducciones establecidas.-

El pago de las facturas será efectuado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su presentación, acompañada de la certificación visada por el área técnica de la Contratante encargada del control y fiscalización; la constancia de incorporación al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS) debidamente actualizados y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente del Proveedor.-

El último certificado deberá ser presentado con la Recepción Provisoria emitida por el área técnica que corresponda. Del total bruto de cada pago correspondiente al certificado de trabajo, se descontará el 5% (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reparo, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Las sumas así retenidas, quedarán depositadas en poder de la Contratante y no devengarán intereses por todo el tiempo de retención. Esta garantía estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los trabajos contratados.-

La Garantía de Reparo, podrá ser utilizada por la Contratante en forma automática y sin ninguna interpelación judicial, por sumas parciales o por el total, en todas las ocasiones en que se comprobaren fallas o incumplimientos del Proveedor a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, el Contrato respectivo, etc.-

Los pagos se harán con base en los precios que figuran en la Lista de Precios. Los fondos del/los pago/s correspondiente/s al Contrato se depositarán en la cuenta indicada por el Proveedor, conforme al Anexo II.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 65/2018

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total contratado.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser presentada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la Recepción Definitiva de los trabajos.-

SEGUROS OBLIGATORIOS

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRA DAÑOS A TERCEROS):

El Proveedor suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.-

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.-

Debe cubrir por lo menos:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 25.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas Gs. 50.000.000.-
- Daños materiales a cosas de terceros Gs. 20.000.000.-

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO (SEGURO DE VIDA COLECTIVO):

El Proveedor contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El Proveedor será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Proveedor mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Proveedor o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.-

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de los mismos.-

La cobertura mínima sería:

- Invalidez permanente o muerte (por c/ personal) Gs. 25.000.000.-
- Gastos Médicos (por c/ personal) Gs. 2.500.000.-
- Gastos de Sepelio (por c/ personal) Gs. 5.000.000.-

SEGURO CONTRA TODO RIESGO (ALL RISK):

El Proveedor suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.-

Deberá estar vigente a partir de la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos y hasta 1 (un) año posterior a la fecha de la Recepción Definitiva de los mismos.

La cobertura será por el valor total de los trabajos.-

Cobertura: cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados durante la construcción por cualquier causa que no esté expresamente excluida, y que no pudiera ser cubierta bajo los amparos adicionales, algunos de estos amparos son:

- Impericia, descuido y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado, excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos, hurto calificado de acuerdo con la definición legal, hasta el límite establecido en la póliza. Negligencia, error humano.
- Rayo, Incendio y explosión, excepto si se genera por un acto mal intencionado de cualquier persona o grupo de personas.
- Cortocircuito y arco voltaico, así como la acción de la electricidad atmosférica.
- Caída de aeronaves o partes de ellas.
- Inundación, huracán, tempestad, vientos.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. Si la Contratante observare atrasos o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de los trabajos en los plazos o formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto total del certificado de trabajo correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual.-

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 53 de las CGC. En caso de no rescindir, se seguirán aplicando las multas de la forma prevista.-

La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia Nuñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 65/2018

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinte del mes de diciembre del año **dos mil dieciocho**.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DARIO RAMÓN VILLANUEVA C.
Socio Gerente

MARCIANA PEREIRA DE V.
Socia Gerente

POR LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Silvia Nuñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA